

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°223993, de fecha 10 de julio de 2023, la empresa Comercial Hidromobile S.A., Rut: 99.577.790-8, con domicilio en San Pablo N°10200, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Kleemann	Atlas 2:1 RL	Kleemann Group Kilkis Industrial Area P.O Box 25 P.C. 61 100 Kilkis, Greece	23-12-2026



Caso:1890535 Acción:3380496 Documento:3647190
VºBº MF./CCP/MH./JGF

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3380496&pd=3647190&pc=1890535>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Liftinstituut B.V., N° NL18-400-1002-074-16, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2020, EN 81-50:2020.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- iperezvaldes@gmail.com



Caso:1890535 Acción:3380496 Documento:3647190
VºBº MF./CCP/MH./JGF

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3380496&pd=3647190&pc=1890535>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl